Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . 600 ptas.
Centros oficiales. 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976 | Lunes 31 de mayo | Número 123

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

JEFATURA DEL ESTADO

REAL DECRETO-LEY 5/1976, de 20 de mayo, por el que se prorroga el plazo relacionado en en la disposición final tercera de la Ley de Reforma de la Ley del Suelo, de 2 de mayo de 1975

La disposición final tercera de la Ley de Reforma de la Ley del Suelo, de dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco, autoriza al Gobierno para que en el mismo plazo de un año, y a propuesta conjunta de los Ministros de Información y Turismo y de la Vivienda, y previo dictamen del Consejo de Estado, apruebe por Decreto un texto refundido de la Ley ciento noventa y siete/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, sobre centros y zonas de interés turístico nacional, en el que, a salvo siempre de las competencias que en ella están atribuidas a ambos departamentos, se adapten las normas de contenido urbanístico de dicha Ley, a lo dispuesto en la presente, continuando vigente en todos sus términos aquélla, en tanto el indicado texto refundido sea aprobado.

La conveniencia de aguardar a la realización de este texto a la aprobación previa del texto refundido de la Ley del Suelo, ha hecho imposible que se cumpla el plazo fijado por la Ley, por lo que es conveniente prorrogarlo a través de una norma de rango legal.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, texto refundido de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobados por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la comisión a que se refiere el apartado primero del artículo doce de la citada Ley.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se amplia en seis meses el plazo a que se refiere la disposición final tercera de la Ley de Reforma de la Ley del Suelo, de dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de aprobar un texto refundido de la Ley ciento noventa y siete/mil novecientos setenta y tres, de veintiocho de diciembre, sobre centros y zonas de interés turístico.

Artículo segundo.—Del presente Real Decreto-Ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 del actual, el Plan Provincial único de obras y servicios de carácter local, establecido por el R. D. 1087/76 de 23 de abril, y que comprende el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1.976/77, el II Plan Extraordnario de Cooperación para obras de carácter hidráulico, el Plan Provincial 1976/77 que hasta ahora se venía eleaborando por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y el Plan de Areas Deprimidas para dicho bienios, se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones.

Los documentos que constituyen el Plan pueden ser examinados en la Diputación Provincial, oficinas del Servicio de Cooperación.

Burgos, 29 de mayo de 1976.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de Maderas Vitores, S.R.L., de Belorado, contra don Miguel Bastos Barragán, de Zuera, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, término de ocho días, primera en quiebra y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

1.—Una máquina de cortar troncos, marca Maschinenfabrik-Sender GMBH, con un motor eléctrico acoplado, de 50 HP., número 353.680. Tasada en 300.000 pesetas.

2.—Un compresor marca «Josval», número 3.953, con un motor de 1,50 HP., y 15 atmósferas. Tasado en 8.000 pesetas.

3.—Una sierra de cinta AEG, de

70 mm. Tasada en 10.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veinticinco de junio próximo, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de Zaragoza, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación, en el Juzgado que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y que los bienes se hallan en depósito en poder del demandado, de Zuera, polígono industrial El Campillo, 78, donde pueden ser examinados en día y hora hábil.

Que, por ser esta subasta en quiebra, queda responsable el postor de la anterior subasta, don Tomás Martínez Puntero, mayor de edad, casado, industrial, de Madrid, c./ Marcelino Alvarez, número dos, de la disminución del precio que pueda haber en este remate y de las costas que se causaren con tal motivo.

Dado en Burgos, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

2645. — 861,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 359/76, seguido ante este Juzgado por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis. El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal del Juzgado, número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Rodríguez Gonçalves, de 37 años, domiciliado en Le Grand Chatener 87, Rochechouart (Francia), actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Jesús Domínguez Martínez, de 19 años, soltero, mecánico, vecino de Sestao, Queipo de Llano, núm. 53, y perjudicado Jesús Domínguez Ferreras, de 48 años, casado, obrero, vecino de Sestao, Queipo de Llano, 53, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Rodríguez Gonçalves, a la pena de quinientas pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Jesús Domínguez Ferreras, en la cantidad de tres mil treinta pesetas por los daños en su vehículo según tasación pericial. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ José Luis Antón. — Rubricado.»

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notilcación a Rodríguez Gonçalves, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En el juicio de faltas 22/76, sobre imprudencia con daños, en accidente de circulación, se ha dispuesto emplazar y por la presente se emplaza al acusado y apelado Silva Columbano Francisco, residente en Francia, 23 avenue de Sibian, 090000 Foiz, para que dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, comparezca ante el juzgado de Instrucción número tres de Burgos, a usar de su derecho como apelado, contra la sentencia dictada por este Juzgado Comarcal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 19 de mayo de 1976. El Secretario, Pedro Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Burgos

Concurso de transportes

Por esta Jefatura Provincial se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes de esta provincia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Burgense, núm. 18.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA, en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Declaración jurada expresa —o certificado en el caso de personas jurídicas— de no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en la redacción dada por la del 17 de marzo de 1973.

Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo, de su personal.

Modelo de proposición económica

....., empresa de transportes por carretera, representada por don ....., con D.N.I. núm. ....., en su calidad de ....., según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día ..... de ..... de 1976 por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del pliego de cláusulas administrativas exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los silos, centros de selección y almacenes del SENPA de la provincia de Burgos, durante el año 1976, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

Transportes locales ..... Ptas./Tm.

Transportes provinciales:
De 15 a 30 Kms. ..... Ptas./Tm.
De 31 a 50 Kms. ..... Ptas./Tm.
De 51 a 75 Kms. ..... Ptas./Tm.
De 76 a 105 Kms. ..... Ptas./Tm.
Más de 105 Kms. ..... Ptas./Tm.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego de cláusulas administrativas por el que se ha de regir el presente concurso.

(Lugar, fecha y firma del industrial transportista.)

Burgos, 24 de mayo de 1976. — El Jefe Provincial en funciones, Pablo Sánchez Calderón.

2651. — 1.047,00

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 356 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Enderico y Corcos», de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Quintanaentello y Montoto, anejos del Ayuntamiento del Valle de Valdebezana, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 22 de junio de 1976, a las once de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Ródenas Juárez, dando comienzo en el mojón 3 T «Callejo», común a los términos de Virtus y la Comunidad Valle de Valdebezana, y con el término de Merindad de Valdeporres.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de mayo de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial, P. A., Fernando Luera.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1976, aprobó inicialmente el proyecto de acceso y saneamiento de la Residencia y Hogar de Pensionistas de Burgos, si bien este acuerdo, y los demás que puedan adoptarse en idéntico sentido, surtirán plenos efectos en el momento en que por la Comisión Central de Urbanismo pueda ser autorizada la construcción de la Residencia de Pensionistas, al tener previsto un índice volumétrico superior que resulta según el Plan General de Ordenación Urbana Municipal vigente.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública, de conformidad al artículo 32 de la Ley del Suelo, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina en la sede del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción, en la Avenida del Cid, número 3, y presentar alegaciones por cuadruplicado ejemplar.

Burgos, 21 de mayo de 1976.— El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez.— El Gerente, Francisco Javier Rivero Ochoa.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de R. L. (texto refundido de 24-6-1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referidas a los ejercicios de 1974 y 1975, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, 21 de mayo de 1976.—El Alcalde, Serafín Pérez

Ayuntamiento de Covarrubias

Deseando montar una tienda de exposición y venta de objetos de arte, domésticos, decorativos, etcétera, doña María del Carmen Barbadillo del Río, en el torreón de Doña Urraca, sito en la plaza de Doña Sancha de esta localidad de Covarrubias, a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 3.º-1 de Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público para que por término de diez días, a los efectos de oir reclamaciones, de la no admisión a la apertura de dicha instalación.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas interesadas y oir las reclamaciones que se estimen oportunas.

Covarrubias, 22 de mayo de 1976. El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

2652. — 438,00

Deseando instalar una Discoteca con el título «El Trovador», doña Purificación Pérez Merino, al sitio de Plaza de D.ª Urraca, número 9 de esta villa de Covarrubias, a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 3.º-1 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público para que por término de diez días, a los efectos de oir reclamaciones, de la no admisión a la apertura de dicha instalación.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas interesadas y oir las reclamaciones que se estimen oportunas.

Covarrubias, 20 de mayo de 1976. El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito den-

tro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontoria del Pinar, 10 de marzo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del corriente, aprobó el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de cuatrocientos ochenta y nueve chopos (489), propiedad del Municipio.

Castrillo del Val, 20 de mayo de 1976.—El Alcalde, Angel García

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el proyecto técnico, planos y presupuesto económico y facultativo para el vertido de aguas residuales al río Esgueva, y depuración de éstas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, e importante en la cantidad de 889.639 pesetas, queda el mismo expuesto al público en la secretaría municipal, durante treinta días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar en su caso las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos determinados en los artículos 131, y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, y sus concordantes del Reglamento de Servicios.

Villatuelda, a 21 de mayo de 1976. El Alcalde, Lorenzo Tamayo.

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, y como comprendidos en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos que a continuación se expresan, cuyo domicilio actual así como el de sus padres se ignora, por lo que, a virtud de la presente, se les cita de comparecencia ante esta Junta Municipal, a fin de proceder a su clasificación, en la inteligencia que de no comparecer ante la misma, o bien ante la Junta de Clasificación de la Caja de Recluta, número 611 de Burgos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Borja Borja, Miguel, hijo de Emilio y Herminia, nacido en Campillo de Aranda, el 1 de febrero de 1956.

Borja Dual, Julio, hijo de Pedro y de Elvira, nacido en Campillo de Aranda, el 27 de noviembre 1955.

Campillo de Aranda, 19 de mayo de 1976.—El Alcalde, Cándido de Diego.

Junta administrativa de San Pantaleón del Páramo

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Administrativa de mi presidencia, en sesión de 21-5-1976, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la Escuela, situada en la calle Real de esta localidad, pertenecientes a los propios de esta Junta, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir los gastos del arreglo de la carretera de esta localidad, se abre información pública por término de 15 días, para oir reclamaciones y puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de la Junta, durante el plazo mencionado.

San Pantaleón del Páramo, 22 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Junta administrativa de Mozoncillo de Juarros

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Administrativa de mi presidencia, en sesión de 23-5-1976, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de casa y escuela, situada en la calle Alta, de esta Localidad, perteneciente a los propios de esta Junta, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir los gastos del arreglo de la carretera de esta localidad, se abre información pública por término de quince días, para oir reclamaciones y puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de la Junta, durante el plazo mencionado.

Mozoncillo de Juarros, 23 de mayo de 1976.—El Alcalde, Hipólito Alegre.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Mena

Al día siguiente hábil despues de transcurridos diez también hábiles de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, y su hora de las trece, tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Mena, la subasta del aprovechamiento de 776 hectáreas de pastos del monte Entrambaspeñas, número 548, BU-3070, propiedad de la Entidad Local Menor de Angulo de Mena, para 600 cabezas de ganado lanar, por el precio de tasación de 27.000 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias, de conformidad al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentar las proposiciones hasta el momento de la apertura de plicas.

Villasana de Mena, 20 de mayo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, duplicados por extravío de los resguardos de depósito de valores en custodia números 6.315, 26.026, 31. 738, 34.487, 40.324 y 41.096; con plazo de 15 días para la oposición y cumplimientación de los mismos.

2.675.—162,00

IMPRENTA PROVINCIAL